Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3403/

PARRAL, 0 6 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Curicó, por participación en Inauguración de centro de estadía para Adulto Mayor, el día 05 de Julio de 2012, al siguiente funcionario municipal:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4º E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicados Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal de año 2012.-
- 3.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el periodo señalado, al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE PERSONA

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal(03).